



"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 DIC 2020

Expte. N° 23.429/20

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por el Cr. Diego SIBELLO, Secretario Administrativo de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa la implementación del Plan VES (Plan de Virtualización de la Educación Superior), aprobada por Resolución-2020-122-APN-SECPU de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS (SPU), a través del Programa de Calidad Universitaria, mediante la cual se lleva adelante distintas iniciativas de fortalecimiento de las Universidades de Gestión Pública.

QUE a fs. 17/18 la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO informa que se registró en el sistema SIU Pilagá el devengamiento de la Resolución SPU N° 122/2020 PlanVES "Plan de Virtualización de la Educación Superior", por el importe de PESOS VEINTICUATRO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 24.998.195,00).

QUE por tratarse de una actividad específica se debe dar cumplimiento a lo previsto por la Resolución Rectoral N° 0107-07.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la ejecución del Proyecto denominado: "Programa de Fortalecimiento de la Ciencia y Tecnología en Universidades Nacionales 2019", aprobado por la Resolución-2019-85-APN-SECPU#ME de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

ARTÍCULO 2º.- Designar como responsable de la administración de los fondos al Cr. Diego SIBELLO, Secretario Administrativo, y como Unidad de Gestión a SECRETARIA ADMINISTRATIVA.

ARTÍCULO 3º.- Acordar que la rendición de cuentas de fondos percibidos se regirá por las normativas establecidas en la RESOL-2018-763-APN-MECCYT, cumplidos los trece meses desde la transferencia de los fondos.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que la Unidad de Gestión será la responsable del seguimiento y control de los fondos asignados.

ARTÍCULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1124-2020